

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1. Descripción del Plan de Estudios

I. Estructura del Plan de Estudios				
Módulo	Materia	Asignatura	ECTS	Carácter
Materias de formación obligatoria	Atención socio-sanitaria	Valoración e intervención en Gerontología	6	Obligatorio
		Psicología y envejecimiento	6	Obligatorio
		Atención socio-sanitaria	6	Obligatorio
		Envejecimiento activo, nutrición y dietética	6	Obligatorio
	Derecho y protección social	Derecho civil, seguridad social y mayores	6	Obligatorio
	Economía y empresa	Dirección de centros gerontológicos	6	Obligatorio
		Programas de intervención y recursos en gerontología	6	Obligatorio
		Gestión económica de centros gerontológicos	6	Obligatorio
Actividades obligatorias	Prácticas externas	Prácticas externas	6	Prácticas externas
	Trabajo fin de máster	Trabajo fin de máster	6	Trabajo fin de máster

Justificación de la estructura del Plan de Estudios

El plan de estudios se estructura como sigue:

Estructura modular de materias de formación obligatoria (48 créditos ECTS) compuesta por 3 materias que contienen 8 asignaturas de 6 créditos ECTS cada una.

Estructura modular de actividades obligatorias, incluyendo las Prácticas externas obligatorias (6 créditos ECTS) y el Trabajo fin de Máster obligatorio (6 créditos ECTS).

En cuanto a las materias de formación obligatoria, el plan de estudios se articula en tres materias:

Atención socio-sanitaria: consta de cuatro asignaturas de 6 créditos (24 créditos ECTS). Tiene como objetivo dotar a los alumnos de una visión general de las características del proceso de envejecimiento, con un enfoque holístico e integrador. Para ello, se describen los cambios físicos, psíquicos y sociales que acompañan normalmente a la vejez, así como sus variantes patológicas, con especial énfasis en la salud, la psicología y la prevención y adopción de hábitos saludables.

Derecho y protección social: consta de una asignatura de 6 créditos y se centra en conocer las realidades jurídicas que normalmente rodean al proceso de

envejecimiento, así como de conocer los sistemas de protección que la sociedad ha diseñado para este colectivo, dentro de lo que conocemos como “Estado del Bienestar”.

Economía y empresa: consta de tres asignaturas de 6 créditos (18 créditos ECTS). En ella, el alumno adquirirá la formación teórico-práctica necesaria para poder incorporarse sin problemas a cualquier empresa relacionada con este sector: centros de día, empresas de asistencia domiciliaria, residencias, geriátricos, etc. Para ello, se incidirá en las particulares de las empresas y organizaciones que operan en este sector, así como en los programas de intervención y los recursos disponibles para la atención de un colectivo cada vez más numeroso en las sociedades de los países más desarrollados.

Secuenciación de las asignaturas en el Plan de Estudios

Curso 1º	
Semestre 1º	Valoración e intervención en gerontología
	Atención socio-sanitaria
	Envejecimiento activo, nutrición y dietética
	Derecho civil, seguridad social y mayores
	Dirección de centros gerontológicos
Semestre 2º	Psicología y envejecimiento
	Gestión económica de centros gerontológicos
	Programas de intervención y recursos en gerontología
	Prácticas externas
	Trabajo fin de máster

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS.

Tipo de materia	Créditos
Obligatorias	48
Optativas	0
Prácticas externas	6
Trabajo fin de Máster	6
Total	60

Coordinación docente del título

La coordinación horizontal y vertical de los distintos módulos, materias y asignaturas del título será responsabilidad de la Comisión de Calidad de la Titulación. Integrada por el Director de Grado en Trabajo Social, el jefe de estudios y el profesor responsable de prácticas externas, cuenta con la colaboración ocasional del claustro docente en los temas que les competen. Todas estas tareas se detallan en el Proceso de Coordinación de la Titulación (PCT), y destacan las siguientes:

- Establecer la planificación académica y el calendario con el jefe de estudios.
- Revisar la elaboración de los programas de las diferentes asignaturas, evitando solapamientos y adecuando los contenidos a los que el alumno va a necesitar en otras asignaturas de cursos posteriores.
- Coordinación de jornadas, actos, conferencias y otras actividades de formación integral en el ámbito de su titulación.
- Supervisar la realización de las prácticas externas y del Trabajo Fin de Máster con el responsable de dichas actividades.
- Impulsar la coordinación entre los profesores y materias del título.
- Velar por la implantación y cumplimiento de los requisitos de calidad del plan de estudios (programa formativo).
- Analizar el cumplimiento de los objetivos de la titulación y revisar los perfiles

de ingreso y egreso de los estudiantes.

- Evaluar el desarrollo del programa formativo, analizando la eficacia de las acciones de movilidad y las prácticas diseñadas, de los métodos de enseñanza-aprendizaje utilizados, de la evaluación aplicada a los estudiantes y de los medios humanos y materiales utilizados.
- Analizar los resultados de la evaluación y seguimiento del plan de estudios.
- Proponer acciones de mejora del programa formativo.
- Velar por la implantación de las acciones de mejora de la titulación.
- Elaborar información para los diferentes grupos de interés.

En su funcionamiento, analizará, al menos trimestralmente, el desarrollo del título a fin de detectar disfunciones y proponer a los profesores las oportunas medidas de mejora. Antes del inicio de cada semestre, la Comisión de Calidad de la Titulación coordinará los diferentes programas de las asignaturas a fin de evitar duplicidades y suplir posibles lagunas formativas. Así mismo, al final del semestre analizará los resultados educativos obtenidos.

La Universidad de Extremadura, en su Sistema de Garantía Interno de Calidad, ha diseñado el Proceso de Gestión de la Movilidad de Estudiantes en el que se recoge la sistemática a aplicar en la gestión y revisión de los Programas de Movilidad de los estudiantes, tanto a través del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la Universidad de Extremadura (http://www.unex.es/organizacion/organos-unipersonales/vicerrectorados/vicerelint/index__html) como del propio Centro.

Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes

La planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes corresponde al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y actualmente se rige por la Normativa reguladora de programas de movilidad de la Universidad de Extremadura (Aprobada por la Junta de Gobierno de la Universidad de Extremadura en su sesión del día 28 de julio de 2011 y publicada en DOE nº156, del 12 de agosto de 2011).

La estructura orgánica de la Universidad de Extremadura en materia de movilidad nacional e internacional incluye al Coordinador Institucional, la Comisión de Programas de Movilidad de la Universidad de Extremadura, el Coordinador Académico de Programas de Movilidad del Centro y la Comisión de Programas de Movilidad del Centro, cuyas funciones están definidas en la citada Normativa reguladora de programas de movilidad de la Universidad de Extremadura.

El Secretariado de Relaciones Internacionales es la unidad responsable de la gestión de los programas o convenios de movilidad suscritos por la UEx en el marco de los proyectos y programas que sean materia de su competencia. Son funciones del Secretariado de Relaciones Internacionales:

- a) Promover los Convenios y Acuerdos Bilaterales con instituciones y organismos regionales, nacionales y supranacionales que posibiliten la ejecución de las actividades contempladas en los diferentes Programas y velar por el correcto desarrollo de los mismos.
- b) Organizar la movilidad de estudiantes, docentes y personal de administración y servicios de la UEx.
- c) Planificar, difundir y desarrollar las convocatorias anuales enmarcadas en los Programas de Movilidad que sean materia de su competencia.
- d) Informar a los miembros de la UEx e instituciones socias interesados en participar

en los diferentes Programas de Movilidad.

- e) Asesorar técnicamente a los Centros de la UEx en la gestión de Programas de Movilidad.
- f) Ejecutar técnica y financieramente los Programas de Movilidad de acuerdo con las directrices establecidas en los Convenios y Acuerdos Interinstitucionales.
- g) Elaborar los informes técnicos y financieros de acuerdo con las directrices establecidas en los Convenios y Acuerdos Interinstitucionales.
- h) Evaluar el funcionamiento de los Programas de Movilidad en los que participa la UEx y, en su caso, elaborar propuestas que garanticen la calidad de los mismos.
- i) Actuar como unidad administrativa central para la recepción e integración de los participantes en Programas de Movilidad procedentes de instituciones socias.
- j) Promover la celebración de actividades y eventos que mejoren la proyección internacional de la UEx.
- k) Diseñar, coordinar y enmarcar las propuestas de proyectos que, en materia de su competencia, se generen desde la comunidad universitaria, y buscar la financiación para el desarrollo de dichas propuestas.

Programa de movilidad de estudiantes vigentes en la Universidad de Extremadura

Entre los distintos programas de movilidad a los que actualmente tiene acceso el alumnado, pueden destacarse, entre otros de carácter más específico:

- Programa ERASMUS, con sus dos modalidades de Estudios (para proseguir estudios en Universidades europeas) o Prácticas (para la realización de prácticas en empresas europeas)
- Programa SICUE/Séneca, (Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles).
- Programa AMERICAMPUS, para proseguir estudios en Universidades y Centros Educativos americanos).
- Programas de Becas Internacionales SANTANDER-Universidad de Extremadura (para el desarrollo de estancias educativas en Universidades latinoamericanas).